



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

6827

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se publican los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el primer cuatrimestre del año 2016

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estudios Baleáricos en el primer cuatrimestre del año 2016:

– Convenio de colaboración firmado el día 21 de abril de 2016 entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Inca para llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Autoaprendizaje de la Lengua Catalana de Inca y cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento durante el año 2016.

Palma, 20 de mayo de 2016

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Josep Ramon Cerdà Mas

